

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA			CÓDIGO: CT-FO-16			
				VERSIÓN No. 01			
				FECHA.	20	12	2023

Santiago de Cali, 29 de febrero de 2024.

Señor:
CARLOS ANDRES RUIZ PARRA
 Representante legal
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S
 NIT: 901.048.853-1
 C.C. No. 16.535.266 de CALI
 Teléfono: 3744887 / 3168106763
 Dirección: CRA 5 # 33-37
 E-mail: gerencia@ferreindustrialdelvalle.com
 Ciudad: Cali (Valle del Cauca)

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: De Contratación de Mínima Cuantía No. 012-009-2024.

Contrato de Suministro No. 012-006-2024.

OBJETO: "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO".

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAE LA AGENCIA LOGÍSTICA ESTÁ RESPALDADA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1624 con fecha 15/01/2024, POR UN VALOR DE **DIENUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.500.000)**, INCLUIDO IVA, CON EL SIGUIENTE RUBRO IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	4.500.000,00
ELEFE ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	15.000.000,00
TOTAL			19.500.000

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá prestar realizar las entregas previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCION: De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el oferente se obliga a entregar los suministros contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar, que se detallan a continuación:



TITULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **01**

Página **2** de **21**

FECHA.

20

12

2023



Lugar	Ciudad
Cl 5 No.85-38 Barrio Meléndez	Cali Valle del Cauca
Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio –calle de la chuchofon	Buenaventura

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación es por la suma de **DIENUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.500.000)**. Incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del respectivo contrato.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Q	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (19 %)	TOTAL CON IVA
MATERIALES ELECTRICOS						
1	TOMA AEREA TIPO INDUSTRIAL 15 AMP	UND	1	5.175	983	6.158
2	TOMA AEREA TRIFASICA INDUSTRIAL 25 AMPR	UND	1	7.432	1.412	8.845
3	TOMA CORRIENTE DE CAUCHO 15 AMP NEGRA	UND	1	3.546	674	4.220
4	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UND	1	7.072	1.344	8.415
5	TOMA DE INCRUSTAR DE 3 X 50	UND	1	18.000	3.420	21.420
6	TOMA DOBLE	UND	1	4.941	939	5.880
7	TOMA TRIFASICA CON TAPA	UND	1	16.000	3.040	19.040
8	BOMBILLO DE 15W	UND	1	8.302	1.577	9.879
9	CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA	UND	1	1.318	250	1.568
10	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	UND	1	75.000	14.250	89.250
11	BOMBILLO AHORRADOR 20W T2- 120V LUZ DIA	UND	1	8.235	1.565	9.800



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 01

Página 3 de 21

FECHA.

20

12

2023



12	BOMBILLO AHORRADOR DE 27 WATS	UND	1	13.176	2.504	15.680
13	BOMBILLO AHORRADOR DE 42 WATTS	UND	1	22.000	4.180	26.180
14	BOMBILLO PARA REFLECTOR DE 400 WATTS	UND	1	26.000	4.940	30.940
15	PILA ALCALINA AA	UND	1	3.800	722	4.522
16	PILA ALCALINA AAA	UND	1	3.800	722	4.522
17	TUBO FLOURECENTE DE 17 W	UND	1	8.235	1.565	9.800
18	TUBO FLOURECENTE DE 32 WATTS	UND	1	3.294	626	3.920
19	TUBO FLOURECENTE DE 48W	UND	1	8.235	1.565	9.800
20	TUBO FLOURECENTE DE 96W	UND	1	14.412	2.738	17.150
21	TUBO FLUORECENTE 48/38W T12	UND	1	3.459	657	4.116
22	LAMPARA LED DE EMPOTRA REDONDA 4"	UND	1	8.500	1.615	10.115
23	LAMPARA LED DE SOBREPONER 12 W6"	UND	1	12.000	2.280	14.280
24	LAMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6"	UND	1	14.000	2.660	16.660
25	AMARRAS PLASTICAS DE 10 CM	UND	1	1.800	342	2.142
26	AMARRAS PLASTICAS DE 15 CM	UND	1	2.800	532	3.332
27	AMARRAS PLASTICAS DE 20 CM	UND	1	3.800	722	4.522
28	"CANALETA 3"" PLASTICA"	UND	1	16.000	3.040	19.040
MATERIALES HIDRAULICOS				0	0	0
29	LLAVE PARA LAVAMANOS	UND	1	14.000	2.660	16.660
30	LLAVE PARA LAVAPLATOS	UND	1	39.000	7.410	46.410
31	LLAVE PARA MANGUERA DE 3/4 -1/2	UND	1	4.500	855	5.355
32	EMPAQUE DE CAUCHO GDE DE LLAVE TERMINAL	UND	1	2.882	548	3.430
33	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ DE LLAVE TERMINAL	UND	1	2.800	532	3.332
34	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ PA MEZCLADOR LAVAM	UND	1	2.718	516	3.234
35	EMPAQUE PARA LLAVE NACIONAL NITRILO	UND	1	2.718	516	3.234
36	LLAVE CUELLO DE GANZO PARA LAVAPLATOS	UND	1	42.000	7.980	49.980
37	LLAVE DE AGUA DE 1/2	UND	1	18.000	3.420	21.420
38	LLAVE PARA LAVAMANOS CON CIERRE PRESION	UND	1	24.000	4.560	28.560
39	"LLAVE TERMINAL LAVADERO LISA DE 1/2"" "	UND	1	16.000	3.040	19.040
40	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN 1/2 ROSCA	UND	1	16.000	3.040	19.040
41	PEGANTE PVC 1/4	UND	1	28.000	5.320	33.320
42	SIFON SANITARIO DE 3	UND	1	6.012	1.142	7.154
43	TAPA SANITARIO	UND	1	38.000	7.220	45.220
44	GRIFERIA SANITARIO CON VALVULA AHORRADOR	UND	1	42.000	7.980	49.980
45	ACOPLES PARA LAVAMANOS	UND	1	7.247	1.377	8.624
46	ACOPLES PARA SANITARIO FLEXIBLE 40 CM	UND	1	8.500	1.615	10.115
47	"UNION 4"" SANITARIO"	UND	1	4.941	939	5.880
PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES				0	0	0
48	"RODILLOS DE ESPUMA DE 4"""	UND	1	6.176	1.174	7.350
49	"RODILLOS DE FELPA DE 4"""	UND	1	4.447	845	5.292



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 01

Página 4 de 21

FECHA.

20

12

2023



50	BROCHA N 4	UND	1	7.824	1.486	9.310
51	BROCHA N 5	UND	1	9.141	1.737	10.878
52	LIJA N°60 A 80 GRUESA	UND	1	2.471	469	2.940
53	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4	UND	1	2.471	469	2.940
54	DISOLVENTE DE PINTURA	GALÓN	1	25.000	4.750	29.750
55	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	GALÓN	1	38.000	7.220	45.220
56	PINTURA BLANCA TIPO 1	GALÓN	1	53.529	10.171	63.700
57	PINTURA DEMARCAACION AMARILLA	GALÓN	1	95.000	18.050	113.050
58	PINTURA EN ACEITE	GALÓN	1	78.000	14.820	92.820
59	PINTURA EPOXICA	GALÓN	1	185.000	35.150	220.150
60	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	GALÓN	1	95.000	18.050	113.050
61	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR AZUL *GL	GALÓN	1	185.000	35.150	220.150
62	PINTURA ACRILISCA GL	GALÓN	1	65.000	12.350	77.350
63	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO AMARILLA	GALÓN	1	95.000	18.050	113.050
64	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO NEGRA	GALÓN	1	95.000	18.050	113.050
65	PINTURA BLANCA TIPO 2	GALÓN	1	31.294	5.946	37.240
66	ANTICORROSIVO X GALON	GALÓN	1	54.353	10.327	64.680
67	ANTICORROSIVO GRIS * CUARTO	GALÓN	1	23.059	4.381	27.440
68	PINTURA ESMALTE BLANCO * GALON	GALÓN	1	70.000	13.300	83.300
69	PINTURA ESMALTE NEGRO * GALON	GALÓN	1	70.000	13.300	83.300
70	AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML	UNIDAD	1	14.000	2.660	16.660
MATERIALES MAMPOSTERIA					0	0
71	ESTUCO PLASTICO	UND	1	38.000	7.220	45.220
72	CEMENTO BLANCO *20 KL	UND	1	38.000	7.220	45.220
73	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	UND	1	32.941	6.259	39.200
74	IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO	UND	1	38.706	7.354	46.060
MATERIALES DE CERRADURAS Y CANDADOS.					0	0
75	CANDADO MEDIANO	UND	1	18.118	3.442	21.560
76	CANDADO GRANDE	UND	1	32.000	6.080	38.080
77	CANDADO PARA INTERPERIE SERIE 1000	UND	1	28.000	5.320	33.320
78	CERRADURA A40S P/MADERA	UND	1	24.000	4.560	28.560
79	CANDADO DE SEGURIDAD 50MM CON PROTECTOR	UND	1	24.000	4.560	28.560
80	CANDADO DE SEGURIDAD 870	UND	1	55.000	10.450	65.450
81	PORTACANDADO 6 CMS	UND	1	4.859	923	5.782
INSUMOS DE EMPAQUE					0	0
82	CAVA DE ICOPOR 80L	UND	1	55.000	10.450	65.450
83	ROLLO TUBULAR PLASTICO 45CM*300MT	UND	1	35.000	6.650	41.650
84	PLASTICO NEGRO CAL 4	UND	1	1.318	250	1.568
85	WAIFE (PANOLA- TRAPO)	UND	1	4.941	939	5.880
86	CANASTILLA PLASTICA 60 X 40 PERFORADA	UND	1	12.000	2.280	14.280

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO			CÓDIGO: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			VERSIÓN No. 01	Página 5 de 21		
	FECHA.	20	12	2023			

87	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	UND	1	1.812	344	2.156
HERRAMIENTAS				0	0	0
88	JUEGO DE 4 DESTORNILLADORES ESTRELLA	UND	1	12.000	2.280	14.280
89	JUEGO DE MINI ALICATES SET 5 PIEZAS	UND	1	8.500	1.615	10.115
90	PONCHADORA PROFESIONAL RJ68	UND	1	55.000	10.450	65.450
91	CAJAS DE HERRAMIENTAS PLASTICA	UND	1	38.000	7.220	45.220
92	FLEXOMETRO ENCAUCHETADO 4M	UND	1	12.000	2.280	14.280

IVA %	\$19%
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA	\$19.500.000

NOTA: PERTENECE AL REGIMEN COMÚN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: En el evento que se requiera productos y/o elementos que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y/o elementos, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que suministre los elementos objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la entrega del elemento requerido previo modificación del contrato

6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	<p>CÓDIGO: CT-FO-16</p>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		<p>VERSIÓN No. 01</p>		<p>Página 6 de 21</p>	
		<p>FECHA.</p>	<p>20</p>	<p>12</p>	

f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA			CÓDIGO: CT-FO-16					
				VERSIÓN No. 01				Página 7 de 21	
				FECHA.	20			12	2023

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
##\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **##\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##\$**
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre o Razón Social: **FERRETERIA INDUSTRIAL DEL VALLE S.A.S**

- Número de Nit: 901.048.853-1
- Entidad Financiera: Banco de Bogotá
- Número de Cuenta: 164254500
- Clase de Cuenta: CORRIENTE.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestros Fuercas —</p>	<p>TITULO</p> <p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	<p>CÓDIGO: CT-FO-16</p>			 <p>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</p>
		<p>VERSIÓN No. 01</p>		<p>Página 8 de 21</p>	
		<p>FECHA.</p>	<p>20</p>	<p>12</p>	

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.805.012.451-0)**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores.

7.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.850.000) M/CTE**, por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo una y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta la liquidación del contrato y cuatro (04) meses más.

7.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000) M/CTE**, por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo una y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta la liquidación del contrato y doce (12) meses más.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$975.000) M/CTE**, por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 012-009-2024 y además las siguientes:

Obligaciones Generales:

- A) Cumplir con el objeto del contrato.
- B) Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
- C) Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
- D) Garantizar que se realicen los suministros requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
- E) Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- F) Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- G) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y/o suministro en desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- H) Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- I) Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto del suministro realizado.
- J) Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- K) Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	CÓDIGO: CT-FO-16		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			
		VERSIÓN No. 01				Página 9 de 21	
		FECHA.	20	12	2023		

- L) Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- M) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- N) Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

Obligaciones Específicas:

- A) La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
- B) De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
- C) Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 8 primeras horas posteriores al requerimiento.
- D) Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
- E) Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
- F) El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
- G) Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios.
- H) Realizar los cambios de los productos que no cumplan con las especificaciones y/o solicitud de pedido, dentro de las 8 primeras horas previas a la solicitud.

Obligaciones especiales de los contratistas.

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programara capacitaciones sobre su uso.
- c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
- h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del **TASD ALMACENISTA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, o por quien haga sus veces y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES —La unión de nuestras Fuerzas—</p>	<p>TÍTULO</p> <p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	<p>CÓDIGO: CT-FO-16</p>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		<p>VERSIÓN No. 01</p>	<p>Página 10 de 21</p>		
		<p>FECHA. 20</p>	<p>12</p>	<p>2023</p>	

presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente. (Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares). Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato; por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y sus funciones serán las previstas en la Normatividad Legal vigente y además las siguientes:

- La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acta de notificación y termina con la liquidación del contrato.
- Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, administrativos, financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
- Evidenciar que la garantía que ampara el cumplimiento del objeto contractual se encuentre vigente, durante la ejecución del contrato y hasta más allá de acuerdo a las exigencias del mismo.
- Cuando el Ordenador del Gasto lo requiera, debe emitir recomendaciones para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que todo cambio se encuentre amparado por la póliza de cumplimiento.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo, jurídico y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.
- Exigir el total cumplimiento de entrega de lo pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén, dentro del período contable del registro de entrada en el almacén y obligación (SI APLICA).
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Contratos – Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del contrato, que perjudique los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión del contrato designado a la Dirección de Contratos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, considerando los parámetros administrativos, legales, técnicos y financieros expresos en el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		CÓDIGO: CT-FO-16		Página 11 de 21	
		VERSIÓN No. 01	FECHA.	20	12
					

correspondiente formato, con el fin de que el Ordenador del Gasto pueda ejercer un seguimiento oportuno a la ejecución contractual.

- Cuando los informes de supervisión sean presentados a la Dirección de Contratos para pagos, debe aclarar que el contratista CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas, de igual forma recomendar el pago, señalando la cuantía. Cargar la correspondiente información en el SECOP II.
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.
- Informar oportunamente cuando se realice cambio de supervisión o se presenten novedades de permiso, vacaciones, incapacidades que no permitan seguir con la actividad de supervisión.
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contratos, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones como supervisor cuando lo considere necesario.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en el supervisor designado para el Contrato derivado del presente proceso de contratación, se debe solicitar el cambio de supervisor por escrito.

NOTA: El supervisor debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

10. CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN No. 01 Página 12 de 21
		FECHA.	20	12

80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSION No. 01		Página 13 de 21	
		FECHA.	20	12	2023
					

existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO**, para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de la **AGENCIA LOGISTICA REGIONAL PACIFICO**, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del **CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATANTE** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad, el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, el **CONTRATANTE**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia o de manera escrita y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En esta etapa, la Entidad apreciará y valorará las pruebas aportadas, luego de lo cual, tomará una decisión sobre la procedencia o no de la imposición de la sanción. De resultar éste procedente, el **CONTRATANTE** sustentará los motivos en los cuales se funda la sanción. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, el Bienestar y el Desarrollo</p>	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN No. 01		Página 14 de 21
		FECHA.	20	12		2023

AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de los motivos correspondientes, la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles, vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Nación trabajamos con seguridad y calidad</p>	
		VERSIÓN No. 01			
		FECHA.	20	12	2023

25. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de Febrero de 2024.

Atentamente,


PD. LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO
 Director encargado de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 No. Documento de Identificación: 79.527.848


 Elaboró: PD. Blanca Tajana Cadavid Rocha
 Coordinadora de Contratos



TITULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 01

Página 16
de 21

FECHA.

20

12

2023



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CAN T	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
MATERIALES ELECTRICOS			
1	1	TOMA AEREA TIPO INDUSTRIAL 15 AMP	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
2	1	TOMA AEREA TRIFASICA INDUSTRIAL 25 AMPR	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
3	1	TOMA CORRIENTE DE CAUCHO 15 AMP NEGRA	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
4	1	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
5	1	TOMA DE INCRUSTAR DE 3 X 50	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
6	1	TOMA DOBLE	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
7	1	TOMA TRIFASICA CON TAPA	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
8	1	BOMBILLO DE 15W	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
9	1	CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
10	1	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
11	1	BOMBILLO AHORRADOR 20W T2- 120V LUZ DIA	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
12	1	BOMBILLO AHORRADOR DE 27 WATS	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
13	1	BOMBILLO AHORRADOR DE 42 WATTS	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
14	1	BOMBILLO PARA REFLECTOR DE 400 WATTS	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
15	1	PILA ALCALINA AA	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
16	1	PILA ALCALINA AAA	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-16
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN No. 01 Página 17 de 21
	FECHA.	20	12 2023
			

17	1	TUBO FLOURECENTE DE 17 W	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
18	1	TUBO FLOURECENTE DE 32 WATTS	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
19	1	TUBO FLOURECENTE DE 48W	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
20	1	TUBO FLOURECENTE DE 96W	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
21	1	TUBO FLUORECENTE 48/38W T12	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
22	1	LAMPARA LED DE EMPOTRA REDONDA 4"	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
23	1	LAMPARA LED DE SOBREPONER 12 W6"	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
24	1	LAMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6"	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
25	1	AMARRAS PLASTICAS DE 10 CM	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
26	1	AMARRAS PLASTICAS DE 15 CM	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
27	1	AMARRAS PLASTICAS DE 20 CM	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
28	1	"CANALETA 3''' PLASTICA"	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
MATERIALES HIDRAULICOS				
29	1	LLAVE PARA LAVAMANOS	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
30	1	LLAVE PARA LAVAPLATOS	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
31	1	LLAVE PARA MANGUERA DE 34 - 1/2	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
32	1	EMPAQUE DE CAUCHO GDE DE LLAVE TERMINAL	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
33	1	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ DE LLAVE TERMINAL	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
34	1	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ PA MEZCLADOR LAVAM	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD



TITULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 01

Página 18
de 21

FECHA.

20

12

2023



35	1	EMPAQUE PARA LLAVE NACIONAL NITRILO	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
36	1	LLAVE CUELLO DE GANSO PARA LAVAPLATOS	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
37	1	LLAVE DE AGUA DE 1/2	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
38	1	LLAVE PARA LAVAMANOS CON CIERRE PRESION	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
39	1	"LLAVE TERMINAL LAVADERO LISA DE 1/2" " "	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
40	1	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN ½ ROSCA	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
41	1	PEGANTE PVC 1/4	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
42	1	SIFON SANITARIO DE 3	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
43	1	TAPA SANITARIO	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
44	1	GRIFERIA SANITARIO CON VALVULA AHORRADOR	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
45	1	ACOPLES PARA LAVAMANOS	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
46	1	ACOPLES PARA SANITARIO FLEXIBLE 40 CM	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
47	1	"UNION 4" " SANITARIO"	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES				
48	1	"RODILLOS DE ESPUMA DE 4" " " "	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
49	1	"RODILLOS DE FELPA DE 4" " " "	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
50	1	BROCHA N 4	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
51	1	BROCHA N 5	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
52	1	LIJA N°60 A 80 GRUESA	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 01

Página 19
de 21

FECHA.

20

12

2023



53	1	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
54	1	DISOLVENTE DE PINTURA	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
55	1	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
56	1	PINTURA BLANCA TIPO 1	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
57	1	PINTURA DEMARCACION AMARILLA	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
58	1	PINTURA EN ACEITE	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
59	1	PINTURA EPOXICA	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
60	1	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
61	1	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR AZUL *GL	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
62	1	PINTURA ACRILICA GL	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
63	1	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO AMARILLA	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
64	1	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO NEGRA	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
65	1	PINTURA BLANCA TIPO 2	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
66	1	ANTICORROSIVO X GALON	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
67	1	ANTICORROSIVO GRIS * CUARTO	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
68	1	PINTURA ESMALTE BLANCO * GALON	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
69	1	PINTURA ESMALTE NEGRO * GALON	GALÓN	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
70	1	AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML	UNIDAD	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
MATERIALES MAMPOSTERIA				



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 01

Página 20 de 21

FECHA.

20

12

2023



71	1	ESTUCO PLASTICO	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
72	1	CEMENTO BLANCO *20 KL	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
73	1	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
74	1	IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
MATERIALES DE CERRADURAS Y CANDADOS.				
75	1	CANDADO MEDIANO	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
76	1	CANDADO GRANDE	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
77	1	CANDADO PARA INTERPERIE SERIE 1000	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
78	1	CERRADURA A40S P/MADERA	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
79	1	CANDADO DE SEGURIDAD 50MM CON PROTECTOR	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
80	1	CANDADO DE SEGURIDAD 870	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
81	1	PORTACANDADO 6 CMS	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
INSUMOS DE EMPAQUE				
82	1	CAVA DE ICOPOR 80L	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
83	1	ROLLO TUBULAR PLASTICO 45CM*300MT	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
84	1	PLASTICO NEGRO CAL 4	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
85	1	WAIPE (PANOLA- TRAPO)	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
86	1	CANASTILLA PLASTICA 60 X 40 PERFORADA	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
87	1	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
HERRAMIENTAS				

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-16
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN No. 01
			Página 21 de 21
		FECHA.	20 12 2023
			

88	1	JUEGO DE DESTORNILLADORES ESTRELLA	4	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
89	1	JUEGO DE MINI ALICATES SET 5 PIEZAS	5	UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
90	1	PONCHADORA PROFESIONAL RJ68		UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
91		CAJAS DE HERRAMIENTAS PLASTICA		UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD
92	1	FLEXOMETRO ENCAUCHETADO 4M		UND	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SE DEBEN REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 8 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios.
8. Realizar los cambios de los productos que no cumplan con las especificaciones y/o solicitud de pedido, dentro de las 8 primeras horas previas a la solicitud.
9. **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** El oferente debe contar con local comercial abierto y con atención al público en la ciudad de Cali, con disponibilidad de personal para la atención del contrato con el fin de contar en el menor tiempo posible con la entrega de los materiales sin importar la cantidad de los mismos.
10. De acuerdo al **MANUAL DE PROVEEDORES** se señala las siguientes obligaciones para los contratista así:

Atentamente,


 PD. LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO

Director encargado de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 No. Documento de Identificación: 79.527.848


 Elaboró: PD. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
 Coordinadora de Contratos

